

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 280.664/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Colón 594 de la ciudad de San Luis, sede de la Secretaría Electoral del asiento, y

Considerando

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 1226 de fecha 29 de setiembre de 1980, el señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado de San Luis, ha celebrado // -"ad-referendum"- el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE

1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 12 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de San Luis, Dr. José Lucio Prieto Cané, y la Dra. María Edith Barbeito, apoderada del Sr. Juan Carlos Barbeito, propietario del inmueble de la calle Colón N°594 de dicha ciudad, por el término de dos (2) años a partir del 1º de diciembre de 1980 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL ///// (P 4.500.000.-), reajutable trimestralmente sobre la base de la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

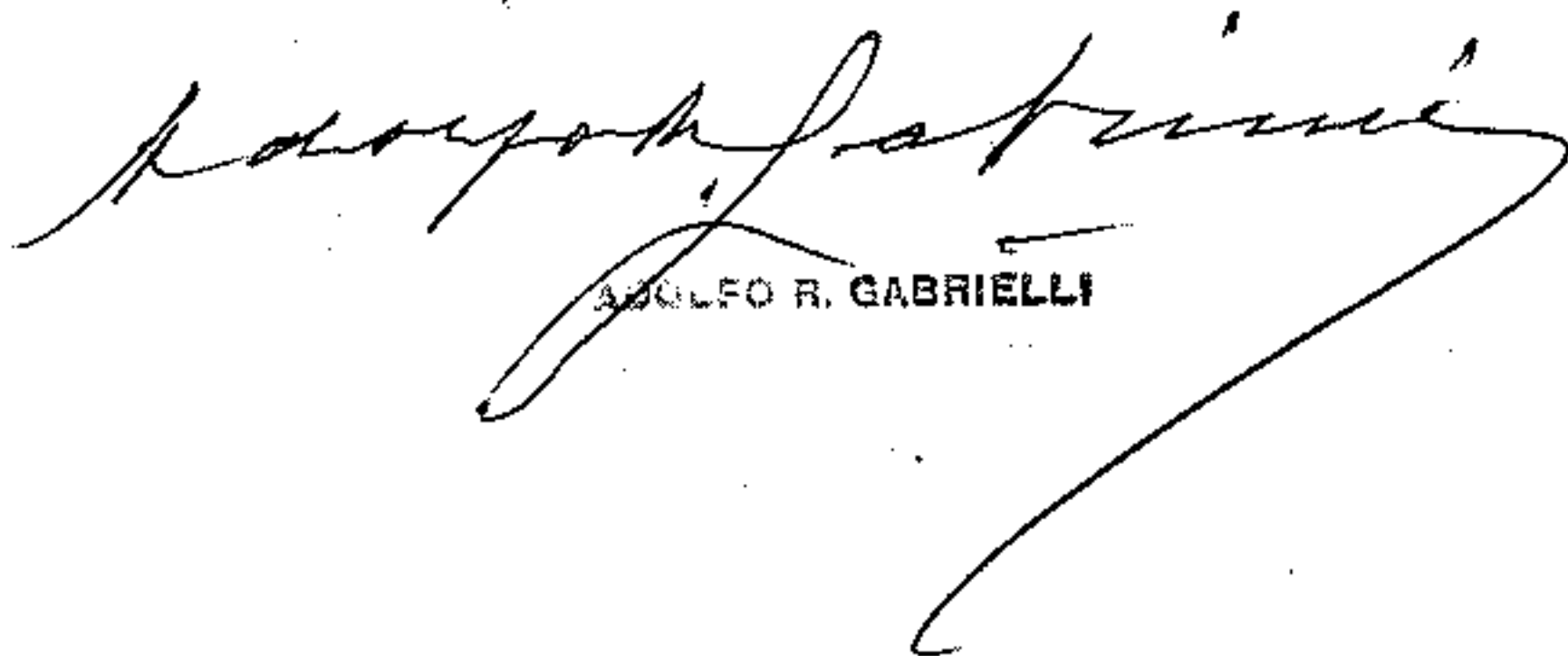
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" /// (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


ADOLFO R. GABRIELLI